

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MAISTREAMING DE GÉNERO A PROFESIONALES QUE REALIZAN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL (EXPTE. CM 02/09/2019)**

### **NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) tiene previsto organizar una acción formativa, en materia de violencia de género, vinculada a las actuaciones de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Principado de Asturias (EEEEA).

El acompañamiento y asesoramiento para la creación y consolidación de empresas se hace normalmente sin tener en cuenta las posiciones y características diferenciales de mujeres y hombres ante el emprendimiento, más aún si las promotoras son mujeres víctimas de violencia machista. Esta forma de actuar aleja, a veces, a las mujeres de la actividad emprendedora ya que son conscientes de que, en determinadas ocasiones, los servicios de asesoramiento no dan respuesta a sus necesidades. Por otro lado, la necesidad de aprovechar el talento de las mujeres provoca que la FFES, se planteen qué y cómo hacer para atraerlas y retenerlas. A esto le tenemos que añadir que existe una normativa estatal y autonómica que obliga a incorporar transversalmente el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluido el del empleo.

En este marco la Fundación para el Fomento de la Economía Social en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer y la Red CREA del Principado de Asturias pone en marcha esta **formación** orientada a integrar la perspectiva de género en los procesos de creación y consolidación de empresas de las mujeres asturianas y haciendo especial hincapié en la atención de mujeres víctimas de violencia de género.

La entidad, dado que no dispone de medios materiales ni personales adecuados para la realización del objeto del contrato, considera necesario proceder a la contratación de una empresa especializada en formación sobre violencia de género.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de formación online en materia de violencia de género dirigido a personal técnico (30 personas) de la red de centros de empresa y de apoyo a emprendedores del Principado de Asturias.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Detallar, entre otros aspectos:

- Duración: 45 horas.
- Nº asistentes: 30 personas.
- Fechas: octubre-noviembre de 2019
- Programa/contenido acción formativa:
  - Comunicación (eliminación de sesgos de género y análisis de expectativas de las personas atendidas)
  - Análisis de la situación (análisis de la diferente situación y posición de las personas atendidas en función de la socialización diferencial de unas y otros)
  - Diagnóstico con perspectiva de género: motivaciones, competencias, obstáculos, entorno de la persona emprendedora.
  - Viabilidad de la idea de negocio y desarrollo del plan de empresa: puesta en valor y análisis de las aportaciones diferentes que hacen emprendedoras y emprendedores y orientación para la integración de la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del plan de empresa.
  - Violencia de género: conceptos, recursos e itinerario para la atención de mujeres víctimas de violencia.
- Materiales entregados. Se entregará a todas las personas participantes material editado en formato digital que sirva como guía de trabajo diario.
- Metodología: formación en modalidad de teleformación.
- Evaluación.
- Requisitos técnicos de la plataforma de teleformación:

Debe ser compatible con los estándares SCORM e IMS.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

Cumplir con el estándar de Interoperabilidad entre Herramientas de Aprendizaje (LTI, del inglés Learning Tools Interoperability) con la última versión actualizada al momento de creación de la plataforma.

Buen rendimiento y gestión acorde al tipo de contenidos y estructura de los cursos creados como materiales de aprendizaje, consulta o anexos a dicha formación.

Cumplir con las características y funciones de la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI) estándar internacional de accesibilidad Web.

Reproducción del contenido multimedia en escritorios y dispositivos móviles que aumenten la accesibilidad y usabilidad de la plataforma

Buen rendimiento acorde con el número de alumnos/as que soporta la plataforma, la velocidad de respuesta del servidor a las personas usuarias y el tiempo de carga o descarga de las web. Así, tiene que permitir soportar un número de alumnos/as equivalente al número total de personas participantes en las acciones formativas que esté impartiendo el centro o entidad de formación garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando un número de personas usuarias concurrentes del 40% de ese alumnado. Sin olvidar que debe disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 100Mbps, suficiente para la bajada y subida de archivos e información.

Funcionamiento, debe estar operativo 24 horas al día durante 7 días a la semana.

Tiene que contar con compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier infraestructura informática o sistema operativo, base de datos, navegador de Internet entre los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para otras funciones avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

Además, debe integrar herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones normativas a través de Internet, disponiendo específicamente de las siguientes:

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

1. Herramientas que faciliten la colaboración y comunicación entre el alumnado tanto foros, tablonos, chats, correos, listas como videoconferencias, sistema de mensajería... de forma intuitiva y eficaz.
2. Herramienta de búsqueda fácil y rápida dentro del repositorio.
3. Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos intercambiables y reutilizables.
4. Herramientas de seguimiento formativo, control del progreso del alumnado y evaluación del aprendizaje sencilla e intuitiva.
5. Herramientas de administración y gestión del alumnado y de la acción formativa con diferentes niveles de acceso, modificación y creación intuitiva y sencilla.
6. Sistema de conversión a PDF de archivos y descarga masiva de documentos.
7. Papelera de reciclaje para evitar la pérdida de contenidos.

La plataforma deberá disponer del desarrollo informático mediante el cual la Fundación para el Fomento de la Economía Social, de forma automática, realice el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas. Será necesario niveles de accesibilidad e interactividad que cumplan, como mínimo, la prioridad 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 de 12 de noviembre. También tendrá que cumplir con la normativa legal vigente en el momento de puesta en funcionamiento de la plataforma tanto europea como nacional como por ejemplo Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), incorpora en nuestro ordenamiento legislativo la Directiva 2000/31/CE del Consejo y del Parlamento Europeo y los requisitos de protección de datos de carácter personal marcados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cuanto a imagen, la plataforma deberá incluir el logo de la Fundación para el Fomento de la Economía Social y de las entidades que designe con las pautas de imagen corporativa que se establezcan por estas.

Establecer un servicio de atención a personas usuarias que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a dos días laborables.

### **PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de 10.000 € (en su caso, IVA incluido)

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de 2 meses.

### **CONTENIDO DEL SERVICIO**

El contenido mínimo que deberán contener las proposiciones técnicas de los licitadores será el siguiente:

1. Oferta económica, especificando el precio total conforme anexo I
2. Oferta técnica, mediante memoria en la que contendrá entre otros:
  - Metodología a emplear
  - Profesorado y experiencia en materia de igualdad y violencia de género.
  - Medios didácticos necesarios para la impartición.
  - Materiales entregados al alumnado.
  - Técnicas de evaluación.
  - Tutorías.

Además, la oferta técnica deberá recoger el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de servicio definidas en la descripción del mismo.

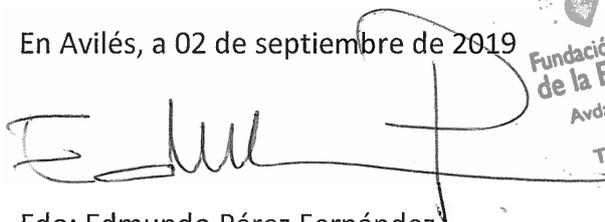
En su caso, se aportará que la entidad cuenta con experiencia en la realización de actividades de asesoramientos, diseño, ejecución y evaluación de acciones formativas integrando la perspectiva de género en todos los procesos.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS**

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al adjudicatario, según precios y condiciones establecidas en el contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique en el plazo de un mes desde la presentación de factura expedida de forma legal y conformada por FFES.

En Avilés, a 02 de septiembre de 2019



Fdo: Edmundo Pérez Fernández  
Director de FFES.

  
Fundación para el Fomento  
de la Economía Social  
Avda. de Oviedo, nº 11  
33402 Avilés  
Tf/fax: 985 54 08 32